ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

APRUEBA CONTRATO A SUMA ALZADA
"ASISTENCIA TECNICA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS COMUNA DE DALCAHUE"", ID N° 4481-8-LE24

DECRETO ALCALDICIO N° 970

DALCAHUE, 26 de Marzo de 2024

VISTOS: El contrato suscrito con fecha 22/03/2024, el Decreto Alcaldicio N° 852 de fecha 11 de marzo del 2024, que Adjudica la Licitación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 11 de marzo del 2024, el Acta de Apertura de fecha 8 de marzo del 2024, la ficha de Licitación N°4481-8-LE24, el Decreto Alcaldicio N° 724 de fecha 26/02/2024 que aprueba las bases administrativas, anexos y demás antecedentes adjuntos; El Decreto alcaldicio N°2685 del 21 de diciembre de 2023 que aprueba presupuesto año 2024, la Resolución Exenta N° 7355 de fecha 20/07/2023 de la SUBDERE, en donde se informa la distribución de recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios, año 2023; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022 que declara electo en el cargo de Alcalde; los artículos 8, 12 inciso 4to, 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE: El contrato de fecha 22/03/2024 entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Sr. Eduardo Andrés Toro Oyarzo, Cédula de Identidad Nº [redacted] con el objeto de ejecutar "Asistencia técnica para la gestión de residuos sólidos comuna de Dalcahue"; línea 3: Ingeniero Constructor, por un monto de $ 16.800.000 (Dieciséis millones, ochocientos mil pesos), impuestos incluidos y en un plazo de 365 días corridos, contados desde el 01-04-2024.

2.- IMPÚTESE: El gasto que se genere por este concepto a las cuenta presupuestaria 3102002012, CC020201 "Asistencia técnica para la gestión de residuos sólidos comuna de Dalcahue", la SUMA DE $16.800.000.- IMPUESTO INCLUIDO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Transparencia
- Archivo

AWGA/CIVG/laia

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

CONTRATO A SUMA ALZADA A PROFESIONAL CON BOLETA DE HONORARIOS

"ASISTENCIA TECNICA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS COMUNA DE DALCAHUE"
ID N° 4481-8-LE24; LINEA 3: INGENIERO CONSTRUCTOR

En Dalcahue, a 22 días del mes de Marzo de 2024, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut Nº 69.230.300-8, representada por su Alcalde, Sr. Alex Waldemar Gómez Aguilar, con domicilio en calle Manuel Rodríguez #110 de Dalcahue y el Sr. Eduardo Andrés Toro Oyarzo, Cédula de Identidad Nº [redacted] Ingeniero Constructor, con domicilio en [redacted], vienen en suscribir lo siguiente:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, mediante el presente documento viene en contratar al Sr. Eduardo Andrés Toro Oyarzo rut nº 15.921.717-5, en calidad de suma alzada a profesional ingeniero constructor con boleta de honorarios, para realizar las funciones detalladas a continuación:
Como objetivos principales deberá realizar al menos lo siguiente:

1. Desarrollo de TTR para nuevos proyectos de RSD.

2. Postulación proyecto para adquisición de terrenos para proyectos de estación de transferencia y planta de reciclaje de inertes.

3. Actualización de presupuestos de proyectos existentes.

4. Generación de perfiles y expedientes para postulación a fondos públicos

5. Apoyo Técnico en proyectos de RSD u otros requisitos del municipio.

6. Desarrollo de TTR a fase de estudio y/o diseño de obras en vertedero municipal necesario para medir variables de los componentes suelo, agua y aire para dar cumplimiento a la Resolución 431 Exenta, del Ministerio del Medio Ambiente.

7. Replanteo de vertedero municipal para evaluar si disposición final de residuos es o no la correcta

8. Postulación de proyectos a PMB residuos sólidos y PMU emergencias de diferentes iniciativas de inversión relacionadas a RSD
- Diseño y postulación de diversos puntos verdes/limpios en sectores municipales (parque Teguel, estadio, escuelas, etc.)
- Mejoramiento de puntos verdes existentes en la comuna de Dalcahue.

9. Levantamientos topográficos en vertedero municipal.

Este profesional asesor deberá realizar visitas, al menos 3 días a la semana de lunes a viernes al vertedero municipal, recorriendo todos los frentes de trabajo; comunicándose en forma fluida con la Unidad de

Medio Ambiente Municipal, además recorrerá e informará en terreno a la inspección técnica municipal, en especial en caso de detectarse alguna anomalía o deficiencia.

SEGUNDO: El costo de los trabajos a realizar asciende a la suma de **$ 16.800.000 (Dieciséis millones, ochocientos mil pesos)**, impuestos incluidos (honorarios).

TERCERO: El profesional deberá confeccionar un informe escrito, con los productos solicitados en el punto 3 de los términos técnicos de referencia (objetivos y funciones de cada profesional) y de acuerdo con la Carta Gantt que presenten previo al primer informe. De igual manera el informe contendrá las observaciones relativas a falencias o errores en los productos solicitados que pudieran haberse detectado. Incluirá este informe un diagnóstico de cumplimiento de las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y avances en la carta Gantt. Este informe debe ser entregado a las contrapartes municipales; SECPLAN y Unidad de Medio Ambiente con dos copias físicas más un respaldo digital el lunes previo al último viernes de cada mes.

CUARTO: El plazo para la ejecución de los trabajos será de 365 días corridos que han comenzado a ejecutarse desde el 01 de Abril de 2024, hasta el 31 de Marzo del 2025.

QUINTO: El Departamento responsable de programar y controlar los trabajos realizados por el profesional será Medio Ambiente, el cual entregara los primeros 05 días de cada mes la programación de los trabajos a realizar, los cuales serán informados a fin de mes por el profesional.

SEXTO: La cancelación del presente contrato, se efectuará en 12 mensualidades iguales de **1.400.000 (un millón, cuatrocientos mil pesos)**, contra informe mensual, autorizado por Jefe de la Unidad de Secplan y Unidad de Medio Ambiente.

SÉPTIMO: Se deja constancia que el presente contrato tiene como fin dar cumplimiento a los Términos técnicos de referencia y bases públicas de la licitación ID N° 4481-8-LE24 "ASISTENCIA TECNICA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS COMUNA DE DALCAHUE", LINEA 3: INGENIERO CONSTRUCTOR.

OCTAVO: En el presente contrato, el Alcalde actúa como Mandatario del Fisco y se deja constancia que su personería proviene del Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022, artículos 105, 117 y siguientes de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

NOVENO: El presente documento se suscribe en cinco ejemplares del mismo tenor y data, debiendo ser aprobado por Decreto Alcaldicio de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

DÉCIMO: Dada la naturaleza del convenio, las partes hacen expresa declaración que Don Eduardo Andrés Toro Oyarzo, para todos los efectos legales NO ES FUNCIONARIO MUNICIPAL, ni adquiere tal carácter por este contrato.

DÉCIMO PRIMERO: Se deja expresa constancia que del presente contrato no se derivan relaciones regidas por el código del trabajo, ni en lo principal ni en lo accesorio.

DÉCIMO SEGUNDO: El Municipio podrá dar término al contrato, de acuerdo a las siguientes causales:

- Por mutuo acuerdo de las partes
- Por fallecimiento o incapacidad del Asesor
- Por incumplimiento de sus funciones y/o tareas previo informe justificado del Jefe de Secplan o jefe de oficina de medio ambiente.
- Por no cumplimiento en los plazos programados

EDUARDO ANDRÉS TORO OYARZO
INGENIERA CIVIL
RUT Nº [redacted]

ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE